AVISO DE CONVOCATORIA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA.
SUBASTA INVERSA SASIP No. 001 DE 2023

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 se elabora el presente Aviso de Convocatoria.

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:**

Alcaldía Municipal de Chía, Oficina de Contratación, carrera 11 No. 11-29 Piso 2 Parque Santander, horario de atención de 8:00 a.m a 5:00 p.m

2. **ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:**

Las consultas o cualquier tipo de documento relacionado con el presente proceso deberán ser enviadas por escrito a la entidad únicamente a través de la plataforma SECOP II página www.colombiacompra.gov.co

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

No será válida ni tenida en cuenta la información radicada en físico, o a través de correo certificado o correo electrónico, toda vez que el SECOP II es un portal transaccional y las actuaciones y comunicaciones entre los proveedores y la entidad compradora deben surtirse únicamente a través de ese canal.

3. **OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

COMPRA DE BONOS O TARJETAS MAGNETICAS, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA Y DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, EN EL MARCO DE LOS ACUERDOS SINDICALES SUSCRITOS, PARA LAS VIGENCIAS 2022 Y 2023

4. **BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS:**

Las especificaciones técnicas se detallan en estudio previo y en el Anexo No.1, Apéndice Técnico que contiene las condiciones y características mínimas exigidas en el Pliego de Condiciones y se publican en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, en adelante, SECOP II.

5. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

SELECCIÓN ABREVIADA BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA
Teniendo en cuenta el objeto a contratar y su cuantía, la modalidad de selección será la SELECCIÓN ABREVIADA por el procedimiento de: SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, la cual se regirá por lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 1018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que las complementen, modifiquen o sustituyan.

6. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO**:

Plazo máximo de ejecución será de Siete (7) meses calendario, contados a partir del perfeccionamiento, el cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio.

7. **FECHA LÍMITE, DE RECEPCIÓN DE OFERTAS:**

El cierre del proceso se realizará en la fecha y hora establecidas en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN del presente pliego de condiciones.

Antes de la fecha y hora del cierre del proceso, los oferentes deberán cargar sus ofertas a la plataforma SECOP II para lo cual deberán registrarse como proveedores con usuario y contraseña, siguiendo las indicaciones de Colombia Compra Eficiente.

Es de aclarar que el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II por ser una plataforma transaccional, es decir, sus actuaciones son en tiempo real, llegada la hora establecida para el cierre

por parte de la entidad compradora, genera el cierre automático del proceso y no permitirá el cargue de ofertas después de dicha hora.
El sistema también generara un informe con las ofertas presentadas el cual quedará publicado una vez sean abiertas las ofertas presentadas.

8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Cada oferente deberá presentar única y exclusivamente UNA OFERTA y todos los documentos anexos a la misma deben diligenciarse y ser redactados en idioma castellano y se deben presentar mediante escrito elaborado en computador, en papelería del oferente o en su defecto en papel blanco.
Los documentos en idioma extranjero, deberán venir acompañados de traducción oficial.
Los documentos habilitantes deben ser presentados siguiendo las indicaciones establecidas en la guía expedida por Colombia compra eficiente para proveedores para la presentación de su oferta para la modalidad de subasta inversa.

Los Proveedores deben presentar con la oferta. El SECOP II divide esta información en dos sobres: habilitante y técnico; y, económico. En el sobre habilitante y técnico el Proveedor debe incluir en su oferta la información o los documentos que acrediten sus requisitos habilitantes y acreditar el cumplimiento de la ficha técnica. En el sobre económico, el Proveedor debe indicar el precio inicial propuesto.
Todos los formatos que el pliego indique, deberán estar diligenciados dentro de la oferta que se presente para participar en el presente proceso.
Las ofertas tendrán una validez mínima de tres (03) meses, los cuales se contarán a partir del momento del cierre del presente proceso.
No se aceptará oferta alguna enviada por medio diferente al SECOP II.
Todos los documentos exigidos dentro de este pliego de condiciones, deberán ser incluidos en la oferta.
No se aceptarán documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error. Cuando ello suceda, EL MUNICIPIO procederá a solicitar al oferente, la aclaración respectiva, dentro del plazo que esta estime conveniente.
La falta de veracidad en la información suministrada en los documentos que integran la oferta, podrá generar el rechazo inmediato de la misma, sin perjuicio de poner en conocimiento el hecho a las autoridades competentes.
No se aceptan solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la fecha de envío de propuestas del presente proceso de selección, en todo caso se dará aplicación de las reglas de subsanabilidad conforme a lo previsto en el presente pliego de condiciones y las demás normas vigentes aplicables a la presente convocatoria pública.
En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección es la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($395.776.080)**. Este valor constituye el presupuesto oficial del proceso de selección y las propuestas no podrán excederlo.

Los anteriores valores constituyen el presupuesto oficial del proceso de selección y las propuestas no podrán exceder dicho valor.

El presupuesto está certificado de la siguiente manera:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2023000049 DEL 17/01/2023			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
210212.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1101 Libre asignación	$ 395.000.000
		TOTAL DISPONIBILIDAD	$ 395.000.000

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 20230000340 DEL 02/02/2023			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
210212.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1101 Libre asignación	$ 1.000.000
		TOTAL DISPONIBILIDAD	$ 1.000.000

10. ACUERDOS COMERCIALES

El presente proceso de contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales:

ACUERDO COMERCIAL		VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

El presente proceso de contratación está cobijado por los Acuerdos Comerciales suscritos con la Comunidad Andina de Naciones vigente para el Estado Colombiano. En consecuencia, las ofertas de bienes de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren este proceso de contratación, serán tratadas como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el numeral 1 de la Sección B.

11. LIMITACIÓN A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por la ley 2069 de 2020 y dado que la misma rige a partir de su promulgación; sin perjuicio de la potestad reglamentaria que se le asigna al gobierno, se presenta un decaimiento del Decreto 1082 de 2015 respecto del artículo 2.2.1.2.4.2.2., el cual debe entenderse derogado, por cuanto el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 determina que el Gobierno debe definir las nuevas condiciones para las convocatorias limitadas a Mipymes, por ende hasta tanto no se reglamenten estos aspectos no pueden limitarse los procesos que adelante el Municipio a Mipymes.

12. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

De conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se hace una descripción de las condiciones para participar en esta convocatoria, las personas naturales o jurídicas, Consorcio o Unión Temporal, siempre y cuando su objeto social les permita contratar con el objeto de la presente convocatoria, y no que estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial los artículos 8° al 10° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.

La actividad u objeto social de los participantes debe relacionarse directamente con el objeto de la presente Convocatoria y la propuesta debe cumplir con todos los requisitos exigidos en el CAPÍTULOS II, III y en el ANEXO No. 1 del Pliego de Condiciones dentro de los cuales se tendrá en cuenta:

A. **CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN DEL OFERENTE:** La capacidad jurídica de las personas naturales o jurídicas, Consorcio o Unión Temporal, para celebrar contratos con una entidad del estado, a) obligarse a cumplir el objeto del contrato y b) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

B. **CAPACIDAD FINANCIERA:** Son mínimas condiciones que reflejan los aspectos financieros de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir cabalmente el objeto del contrato y se certificarán con el Registro Único de Proponentes.

C. **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:** La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato en función de su organización interna, a través de la rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio. Esta capacidad se certificará con el Registro Único de Proponentes.

D. **EXPERIENCIA DEL OFERENTE:** Es la acreditación que puede presentar el proponente frente los contratos que ha ejecutado, los cuales permiten verificar la competencia y desempeño para cumplir con el objeto del contrato

13. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del Aviso de Convocatoria.	07 de febrero de 2023	SECOP IIwww.colombiacompra.gov.co
Publicación del Análisis del Sector, Estudios Previos y proyecto de Pliego deCondiciones.	07 de febrero de 2023	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentarobservaciones al proyecto dePliego de Condiciones	Hasta el 14 de febrero de 2023 a las 5:00pm	SECOP II www.colombiacompra.gov.co, sección de observaciones
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes,(Artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto Único Reglamentario1082 de 2015)	Hasta el 14 de febrero de 2023 a las 5:00pm	SECOP II www.colombiacompra.gov.co, sección de observaciones
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones y publicación del aviso que limitao no a Mipymes	15 de febrero de 2023	SECOP II www.colombiacompra.gov.co, sección de observaciones
Expedición del Acto Administrativo de Apertura del proceso de selección	15 de febrero de 2023	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	15 de febrero de 2023	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	El 17 de febrero a las 5:00 p.m	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas al pliego de condiciones	El 20 de febrero de2023	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para expedir Adendas	El 21 de febrero de 2023 a las 7:00 p.m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentación de propuestas y cierre	El 23 de febrero de2022 hasta las 9:00 a.m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación deofertas	El 24 de febrero de 2023	Alcaldía municipal de Chía
Reunión del Comité Evaluador	El 27 de febrero de 2023	Alcaldía Municipal de Chía, Oficina de Contratación
Publicación del informe de evaluación	27 de febrero de 2023	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación y termino para para subsanar requisitos habilitantes.	Del 28 de febrero al 02 de marzo de 2023 de 8:00 a.m. a 5:00p.m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co, sección observaciones
Respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación e informe de verificación y evaluación definitivo	El 3 de marzo de 2023	SECOP www.colombiacompra.gov.co, sección observaciones de notificaciones
Audiencia pública de subasta	6 de marzo de 2023 a las 10:00 a.m.	

Publicación del Acto Administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierto	7 de marzo de 2023	SECOP II www.colombiacompra.gov.co, sección de notificaciones
Firma, Perfeccionamiento delContrato	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la adjudicación	SECOP II www.colombiacompra.gov.co, con lafirma electrónica
Cumplimiento de los Requisitos de Ejecución	Dentro del día hábil siguientes a la adjudicación	SECOP II www.colombiacompra.gov.co, con lafirma electrónica

El presente cronograma puede ser objeto de modificación desde la fecha de apertura del proceso si a ello hubiere lugar. Toda modificación se realizará mediante Adenda.

14. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El Pliego de Condiciones, los Estudios Previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en la Oficina de Contratación, ubicada en la carrera 11 No. 11-29 Piso 2 Parque Santander, Alcaldía Municipal de Chía del Municipio de Chía en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y/o en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co

15. VEEDURÍAS CIUDADANAS Y CONTROL SOCIAL

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 EL MUNICIPIO, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.